



124205 - Una gastroscopía, ¿invalida el ayuno?

Pregunta

Una gastroscopía, ¿invalida el ayuno?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El gastroscopio es un instrumento médico que se inserta en el estómago a través de la boca, y es usado ya sea para captar imágenes del estómago o para tomar muestras para un examen, o para otros propósitos médicos, y luego de que el procedimiento se ha completado, se retira el instrumento.

Los eruditos difieren acerca de si algo que alcanza el estómago invalida el ayuno en todos los casos, si se trata de algo que no es nutritivo, ¿invalida el ayuno?

Tres escuelas de jurisprudencia sostienen el punto de vista de que el ayuno se rompe por cualquier cosa que ingrese al estómago: la escuela máliki, la sháfi'i y la hánbali.

Basándonos en esta opinión, la gastroscopía sí invalidaría el ayuno.

Los hánafis estuvieron de acuerdo con las otras tres escuelas en que todo lo que alcanza el estómago invalida el ayuno, pero estipularon que el objeto debe permanecer en el estómago.

Basándonos en esta opinión, la gastroscopía no invalidaría el ayuno, porque el objeto no permanece en el estómago, pues se lo remueve una vez concluido el procedimiento médico.

Ver: Tabín al-Haqá'iq por az-Zaila'i (1/326); al-Maymu' (6/317); ash-Shárh al-Kabír (7/410); Shárh Muntaha al-Iraadát (1/488); Bidaia al-Muytáhid (2/153).

El shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) sostuvo el punto de vista de que



el ayuno no se rompe a menos que una sustancia nutritiva llegue al estómago. Él (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “El punto de vista más correcto es que el ayuno no se rompe al tragar algo que no provee alimento alguno, tal como un guijarro”. Fin de la cita de Maymu’ al-Fatáwa, (20/528).

Basándonos en este punto de vista, la gastroscopía no invalida el ayuno, y este es probablemente el punto de vista más correcto, porque el texto sólo indica que comer y beber invalida el ayuno. Allah dijo (traducción del significado):

“y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche” (al-Báqarah 2:187).

El gastroscopio no es ni comida ni bebida, ni es una clase de comida ni bebida, porque el cuerpo no puede nutrirse ni beneficiarse de ello.

Pero cualquier tipo de sustancia oleaginosa que sea aplicada al gastroscopio para facilitar su inserción en el esófago, o cualquier solución salina que sea introducida a través del gastroscopio para limpiar y facilitar la toma de imágenes, sí invalidan el ayuno de la persona cuando alcanzan el estómago, porque el cuerpo las absorberá y se nutrirá de ellas, y es como si se las estuviera bebiendo o comiendo.

El shéij Ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Shárh al-Mumtí’ (6/370, 371), cuando explicaba que todo lo que llega al estómago invalida el ayuno de acuerdo a la escuela del Imam Áhmad: “Si una persona tiene un gastroscopio insertado y llega al estómago, esto rompería el ayuno (de acuerdo a la escuela hánbali). Pero el punto de vista correcto es que no lo rompe a menos que alguna sustancia oleaginosa o algo similar llegue al estómago a través del gastroscopio. En ese caso sí rompe el ayuno, y no es permisible hacerse una gastroscopía durante un ayuno obligatorio salvo en caso de necesidad”. Fin de la cita.

En una declaración del Concilio Islámico de Jurisprudencia se dijo:

“Las siguientes cosas se considera que no rompen el ayuno: ...el gastroscopio, si no está



acompañado de la introducción de fluidos (soluciones) ni ninguna otra sustancia”. Fin de la cita.

Mayállat al-Maymu’, 10/2/453-455.

En resumen: si el gastroscopio es insertado en el estómago sin introducir ninguna otra sustancia, entonces no rompe el ayuno, pero si se introduce junto con él alguna sustancia oleaginosa o solución salina, entonces esas sustancias sí invalidan el ayuno.

Ver: Mufsidat as-Siyám al-Mu’ásirah, por el Doctor Áhmad al-Jalíl, p. 39-46.

Y Allah sabe más.